



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **7195**

BUENOS AIRES, **07 DIC 2012**

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-3399-12-8 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma CIA. INDUSTRIAL CERVECERA S.A., inscrita en el R.N.E. como Importador y Exportador de Productos Alimenticios; bajo el N° 17030074, solicita autorización para la incorporación del depósito sito en Colectora Oeste de Panamericana, Ramal Campana N° 3251 entre calles Otto Krause y Haití - Tortuguitas - Provincia de Buenos Aires; en el Registro Nacional de Establecimientos, para la Importación y Exportación de Productos Alimenticios, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte Integrante de la presente Disposición.

Que el Instituto Nacional de Alimentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3º, inc. b), d), e), y Art. 8º, inc. LL) del Decreto N° 1490/92 y del Decreto N° 425/10.

✍



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **7195**

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Autorízase a la firma CIA INDUSTRIAL CERVECERA S.A., inscrita en el R.N.E. como Importador y Exportador de Productos Alimenticios, bajo el Nº 17030074, con domicilio en la calle Adolfo Güemes 1253 - Salta - Provincia de Salta; y depósitos en la calle Adolfo Güemes 1253 - Salta - Provincia de Salta; en la calle Hipólito Irigoyen 4747 - Florida - Provincia de Buenos Aires; en la calle Calchines 1401 - Santa Fe - Provincia de Santa Fe; en la calle Blanco Encalada 1828/30 - Florida Provincia de Buenos Aires y en Ruta 34 (a 1500 mts. Empalme con Ruta 6) - Luján - Provincia de Buenos Aires; la incorporación del depósito sito en Colectora Oeste de Panamericana, Ramal Campana Nº 3251 entre calles Otto Krause y Haití - Tortuguitas - Provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, para la Importación y Exportación de Productos Alimenticios, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2º: Cancélase el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. Nº 5558/11, bajo el Nº 17030074, a la firma CIA INDUSTRIAL CERVECERA S.A.

ARTICULO 3º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el Nº 17030074, por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, atento lo indicado en el Art. 1º de la presente Disposición.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

7195

ARTICULO 4º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPTE. Nº: 1-47-2110-3399-12-8

DISPOSICIÓN Nº

*

7195

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO I

Importador y Exportador de productos alimenticios acondicionados para su venta directa al público de:

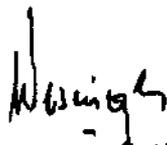
- Bebidas hídricas, agua y aguas gasificadas: agua potable, aguas minerales, aguas gasificadas, bebidas analcohólicas, jugos vegetales, jarabes para refresco.
- Bebidas alcohólicas fermentadas: cervezas, sidras y productos afines del vino.
- Bebidas alcohólicas (con excepción de las fermentadas): Bebidas alcohólicas destiladas, aguardientes, licores, aperitivos.

EXPTE. N° 1-47-2110- 3399-12-8

DISPOSICION N°

*

7195


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.